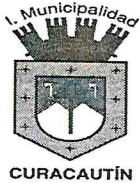


REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO



REF.: Autoriza, a efectuar Contratación Servicios de Colaciones mediante **TRATO DIRECTO**.-

DECRETO EX. N° 0296

Curacautín, 11 de marzo de 2016.-

VISTOS:

- 1.- El Art. 10° N° 8 del Reglamento de la Ley 19.886 "Si las contrataciones son igual o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la Resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al momento de la misma".-
- 2.- La Ley N° 19.886 de compra y Contrataciones Públicas que rige a los Municipios a partir del 01 de Junio 2004, y que establece normas de procedimientos de máxima transparencia y eficiencia en el mercado de compras Públicas;
- 3.- El Decreto Alcaldicio Ex. N° 2.279, de fecha 29 de Septiembre de 2015, que delega a contar del 05.10.2015, en el Administrador Municipal, la facultad de firmar, bajo la fórmula **"POR ORDEN DEL ALCALDE"** diversas materias inherentes al quehacer administrativo de la corporación Edilicia, y
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Solicitud de pedido N° **41/16**, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, En donde se requiere adquirir **60 unidades de CHURASCOS**, para ser utilizados en colaciones de Banda Instrumental, para el Desfile del N° 134 aniversario de la Comuna de Curacautín.-
- 2.- El cuadro de evaluación de las cotizaciones Servicio de Colaciones

N° COTIZACION	FECHA	PROVEEDOR	RUT	MONTO
21	11/03/2016	LUIS OSVALDO MONTOYA PARRA		\$ 180.000.-
21	11/03/2016	HOTELERIA, HOSTERIA, CABAÑAS, RESTAURANT Y TURISMO EDITH MUÑOZ GOMEZ EIRL		\$ 270.000.-
21	11/03/2016	CAFE VIZZIOS		\$ 228.000.-

DECRETO:

- 1.- **ADJUDIQUESE** la contratación directa de los servicios que a continuación se señala, al proveedor y por el monto que se indica:

N° COTIZACION	FECHA	PROVEEDOR	RUT	MONTO
21	11/03/2016	LUIS OSVALDO MONTOYA PARRA		\$ 180.000.-

- 2.- **IMPÚTESE** el gasto que irroque el presente Decreto Alcaldicio, al Presupuesto Municipal año 2016, Programa N° 134 Aniversario de la Comuna de Curacautín, al Ítem que corresponda según el **Clasificador Presupuestario**.-

- 3.- **PUBLIQUESE** el contenido del presente Decreto, en el sistema de Información de compra y contratación de la Administración.

PUBLÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE, ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE".



GLORIA K. WEISE SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


HEVM/GKWS/LIAR/dm

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Oficina de Partes